

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Extraordinaria N°6344 celebrada el 22 de octubre del 2018****M-SJD-044-2018**❖ **Según consta en Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

- 1- Que el miércoles 10 de octubre del 2018 el Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU, y el Lic. Percy Ávila Picado, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, asistieron a una reunión en Casa Presidencial donde se expuso la necesidad del Ministerio de Hacienda de canjear la deuda de corto a largo plazo.
- 2- Que el jueves 11 de octubre del 2018, en la Sesión Ordinaria N°6342, el Presidente Ejecutivo Tomás Martínez informa a la Junta Directiva lo acontecido en la citada reunión y el Órgano Colegiado acuerda manifestar *“su disposición e interés en colaborar con la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo para participar en el proceso de inversión conjunta, y lo hará dentro del marco legal de la Institución”*. Asimismo, solicita a la Administración que el 18 de octubre presente un análisis de los términos y la conveniencia en los cuales se puede plantear una propuesta al Poder Ejecutivo.
- 3- Que el viernes 12 de octubre del 2018 al ser las 16:20 horas la Licda. Cristina Sánchez Cubero, Tesorera Institucional, recibió vía correo electrónico el oficio TN-1734-2018 de la Tesorería Nacional sobre el Canje de Títulos Valores, entendiéndose por canje el *“intercambio de deuda en circulación con vencimiento en el corto plazo por nueva deuda con plazos al vencimiento superior, de mediano a largo plazo”*.
- 4- Que el miércoles 17 de octubre del 2018 la Presidencia Ejecutiva conversó con el Ministerio de Hacienda y solicitó prórroga hasta el día 22 de octubre para informar sobre los montos a canjear.
- 5- Que el jueves 18 de octubre del 2018, en la Sesión Ordinaria N°6343, la Junta Directiva conoce la Minuta N°115 del Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación, mediante la cual la Administración presenta el análisis solicitado por la Junta Directiva y plantea una propuesta. Dicho análisis contempla lo indicado en el oficio TN-1734-2018.
- 6- Que de acuerdo con el criterio de la Asesoría Legal Institucional no se está incumpliendo ninguna norma con esta inversión.
- 7- Que el lunes 22 de octubre del 2018 la Junta Directiva sesionó extraordinariamente a efecto de tomar la decisión que será comunicada al Poder Ejecutivo y realizó el análisis de los escenarios de riesgo sobre la inversión, saliendo los mismos con un balance positivo.

**POR TANTO**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dada la coyuntura por la que atraviesa el país esta Junta Directiva acoge la propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda según su oficio TN-1734-2018 y acepta canjear con la Tesorería Nacional, a partir de la redención anticipada que establezca dicho Ministerio, los siguientes títulos por inversiones a plazo de TRES AÑOS, con intereses pagaderos trimestralmente y con la tasa de inversión bajo las condiciones propuestas por el Poder Ejecutivo:

NOMBRE DEL EMISOR	NÚMERO TÍTULO	FECHA INVERSIÓN	MONTO	FECHA VTO ACTUAL	DÍAS VTO.
TN-CDP Desmaterializado	8706	30-abr-18	10.000.000.000.00	30-oct-18	180
TN-CDP Desmaterializado	8711	07-may-18	11.000.000.000.00	07-nov-18	180
TN-CDP Desmaterializado	8730	24-may-18	10.000.000.000.00	23-nov-18	179
TN-CDP Desmaterializado	8745	07-jun-18	7.000.000.000.00	07-dic-18	180
TN-CDP Desmaterializado	8805	07-sep-18	10.000.000.000.00	07-mar-19	180
<b>TOTAL</b>			<b>48.000.000.000.00</b>		

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Acoger el oficio PE-AL-415-2018 presentado por la Asesoría Legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6342, Artículo II, Inciso 1), Punto a) del 11 de octubre del 2018 relativo al marco legal de la Política de Inversiones del INVU. **ACUERDO FIRME**
- b) Incorporar a la Política de Inversiones las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que integre en un único documento la Política de Inversiones y el oficio PE-AL-415-2018 presentado por la Asesoría Legal. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 10-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 10-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 10-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018" y 38916-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria".
5. Que esta Modificación 10-2018, por la suma de ₡31.070.000,00 (treinta y un millones setenta mil colones con 00/00), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-454-2018 y DPH-UPH-459-2018).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ₡897.262.964,55
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
AUMENTO DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.10-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Unidad de Proyectos Habitacionales
	<u>Total</u>	<b>31.070.000,00</b>	<b>31.070.000,00</b>
<b>1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>2</b>	<b><u>Materiales y Suministros</u></b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	70.000,00	70.000,00

- 1- Para atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-454-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Viáticos dentro del País”, para efectuar las visitas respectivas a los distintos proyectos que se ejecutan en esta Institución y “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo”, para la compra de un disco duro.
- 2- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-459-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios de Ingeniería”, para iniciar el proceso de la contratación denominada “Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para realizar el rediseño eléctrico y modificaciones arquitectónicas para el edificio del INVU”, de acuerdo con el resultado de los informes de vulnerabilidad eléctrica y estructural.

**Disminuir:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.10-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Asesoría y Capacitación
	<b>Total</b>	<b>31.070.000,00</b>	<b>30.070.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	30.000.000,00	30.000.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	30.000.000,00	30.000.000,00	
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1.000.000,00		1.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00		1.000.000,00
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	70.000,00	70.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	70.000,00	70.000,00	

**POR TANTO**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la **Modificación Interna 10-2018**, por la suma de ₡31.070.000,00 (treinta y un millones setenta mil colones con 00/00), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-454-2018 y DPH-UPH-459-2018).

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
AUMENTO DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.10-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Unidad de Proyectos Habitacionales
	<b>Total</b>	<b>31.070.000,00</b>	<b>31.070.000,00</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	70.000,00	70.000,00

- 1- Atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-454-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Viáticos dentro del País”, para efectuar las visitas respectivas a los distintos proyectos que se ejecutan en esta Institución y “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo”, para la compra de un disco duro.
  
- 2- Atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-459-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios de Ingeniería”, para iniciar el proceso de la contratación denominada “Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para realizar el rediseño eléctrico y modificaciones arquitectónicas para el edificio del INVU”, de acuerdo con el resultado de los informes de vulnerabilidad eléctrica y estructural.

**Disminuir:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.10-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Asesoría y Capacitación
	<u><b>Total</b></u>	<b>31.070.000,00</b>	<b>30.070.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.04	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	30.000.000,00	30.000.000,00	
1.05	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>1.000.000,00</b>		<b>1.000.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00		1.000.000,00
<b>2</b>	<b><u>Materiales y Suministros</u></b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	
2.03	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	70.000,00	70.000,00	

**ACUERDO FIRME**

Última línea